JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: AURA MARIA VALENCIA VALENCIA
Demandados: COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00610-00

Dentro del proceso de la referencia, mediante memorial del 22 de junio del presente año, solicita la apoderada de la parte demandante impulso procesal, pretendiendo se fije fecha para audiencia. Frente a lo que, le indica el Despacho, que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por auto anterior en el sentido de requerir a la A.F.P COLFONDOS, y a la misma memorialista, para que aporten la información necesaria y así continuar con el trámite del proceso. Es de anotar que en dicho auto se requirió a las partes para que le indicaran al Despacho si la demandante estuvo o no afiliada a otro fondo de pensiones diferente a los demandados, pero hasta el momento no se ha dado respuesta al mismo, por lo que se les requiere nuevamente, con la advertencia de que si no lo hacen en el término de diez (10) días, se les impondrán las sanciones pertinentes y se compulsarán las copias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 96, Fijados en la Secretaría del Despacho el día **26 de julio de 2022,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

mjr